

## Bases del concurso

4.<sup>a</sup> edición del **Concurso de Dibujo Infantil**

# Dibuja tu verano



### 1. Descripción de la promoción

Seguros Catalana Occidente, S.A de Seguros y Reaseguros con CIF. A-28.119.220 (en adelante “SCO”) y domicilio social en Paseo de la Castellana n.º 4 28046, organiza un concurso exclusivamente para clientes y familiares de clientes hasta 12 años hasta tercer grado de parentesco.

La promoción consiste en un concurso en el que un jurado elegirá, entre todos los dibujos presentados, tres (3) dibujos como ganadores, uno por categoría, y en la realización de un sorteo entre todos los participantes.

### 2. Características de la promoción

#### 2.1. Gratuidad de la promoción

La participación en esta promoción tiene carácter gratuito, sin perjuicio del deber de cumplir lo dispuesto en estas bases.

#### 2.2. Ámbito subjetivo y territorial de la promoción

Esta promoción se dirige a clientes de oficina de agencia que cumplan con los requisitos establecidos por la compañía. Los cuales, podrán presentar los dibujos de los familiares menores de 13 años y hasta tercer grado de parentesco.

#### 2.3. Duración de la promoción

**Los clientes podrán presentar los dibujos desde el día 2 de septiembre de 2019 hasta el día 31 de octubre de 2019, ambos inclusive, en cualquier Oficina de Agencia de SCO.**

**La selección de los dibujos ganadores tendrá lugar antes del día 15 de noviembre de 2019.**

**El sorteo se realizará preferentemente el 19 de noviembre.**

#### 2.4. Forma de participación

Los clientes, considerados como participantes, deberán hacer llegar los dibujos a su Oficina de Agencia de SCO, la cual los remitirá al departamento de Desarrollo Comercial (1D140) antes del 5 de noviembre.

### 3. Requisitos de participación

Los clientes que deseen participar en la promoción deben cumplimentar correctamente los datos solicitados en la lámina del dibujo a fin de poder identificar correctamente al participante y al familiar, requisito indispensable para la participación en el concurso.

No podrán participar los empleados que estén relacionados con los departamentos de comercial, marketing o comunicación de la compañía enumerada en el apartado 1.

### 3.1. Criterios de elección del mejor dibujo

Se puede presentar un solo dibujo por familiar, pero sin limitación de familiares por cliente.

Se establecen tres [3] categorías de participación en el concurso:

- Categoría A: Menores de 6 años
- Categoría B: De 6 a 9 años
- Categoría C: De 9 a 12 años

Se elegirá un ganador.

Con el fin de que el dibujo pueda optar a ganar uno de los premios, será necesario que haga referencia a un instante del verano.

## 4. Mecánica de promoción

### 4.1. Celebración del concurso

Los dibujos presentados por los participantes que cumplan los requisitos serán puestos a disposición de un jurado formado por representantes del departamento de Desarrollo Comercial y de la Unidad de Comunicación de SCO.

El jurado elegirá por mayoría tres (3) dibujos, uno por categoría, que a su juicio, se adecúen a los requisitos de participación y seleccionando el ganador para cada categoría.

Esta decisión se tomará antes del **15 de noviembre de 2019 y será comunicada a los ganadores en los posteriores diez (10) días laborables a fin de que pueda aceptar el premio de conformidad con lo previsto en la cláusula 4.2 de estas bases.**

### 4.2. Premio y necesaria aceptación

Los participantes cuyo dibujo haya sido seleccionado como ganador tendrán derecho a un cheque regalo valorado en 300€ o regalo de valor equivalente.

Se requerirá al cliente ganador la aceptación del premio, el cual dispone de cinco (5) días desde el primer intento de notificación por parte de Seguros Catalana Occidente. El contacto se realizará a partir de los datos de contacto que se tienen del cliente, priorizando el email.

En el caso de que algún ganador del concurso incumpliese las bases, y en especial incurriera en engaño en el parentesco o edad del familiar, o no aceptase expresamente el premio en el plazo referido o según lo previsto en estas bases, Seguros Catalana Occidente podrá optar entre declarar desierto el concurso, o convocar al jurado para que elija, de entre los restantes dibujos, otro ganador.

La entrega del premio se efectuará una vez confirmada la aceptación del mismo y entre el titular de la Oficina de Agencia y el cliente.

### 4.3. Celebración del sorteo

Entre todas los participante se realizará el sorteo de un viaje a Disneyland París, valor máximo de 3.000€.

El sorteo se realizará en la plataforma <http://www.random.org/>.

Al ganador del sorteo se le comunicará dentro de los primeros diez (10) días laborables posteriores a la realización del sorteo.

Para aceptar su premio, el ganador dispondrá de un plazo improrrogable de 5 días desde el primer intento de notificación por parte de SCO. El contacto se realizará a partir de los datos de contacto que se tienen del

cliente, priorizando el e-mail. En el caso de que algún ganador del concurso incumpliese las bases o no aceptase expresamente el premio en el plazo referido o según lo previsto en estas bases, SCO podrá optar entre declarar desierto el sorteo o convocar un nuevo sorteo.

La entrega del premio al ganador se efectuará una vez confirmada su aceptación del mismo.

#### **4.4 Fiscalidad del premio**

Serán por cuenta de los premiados todas las repercusiones fiscales que la obtención del premio pueda tener en su fiscalidad, por lo que SCO queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, si, de acuerdo con la legislación española vigente, el premio estuviera sujeto a retención o ingreso a cuenta a cuenta, SCO procedería a efectuar la correspondiente retención o ingreso a cuenta conforme a dicha normativa, ingresando su importe ante la Administración competente.

SCO asumirá como parte del premio el importe de la retención o ingreso a cuenta que, en su caso, practique.

A los efectos de que SCO pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este concurso, con carácter previo a la entrega del premio, los ganadores y/o sus representantes legales estarán obligados a facilitarles sus datos fiscales así como a aportarle copia del documento identificativo (DNI, CIF, NIF, NIE o Tarjeta de Residente). SCO pondrá a disposición de los ganadores, de acuerdo con la normativa española vigente, los correspondientes certificados fiscales.

#### **4.5. Seguros Catalana Occidente se compromete a no usar los dibujos con fines comerciales**

### **5. Funcionamiento de la Red Internet**

Seguros Catalana Occidente queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet que impida el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de correo electrónico no imputable a la misma.

### **6. Miscelánea**

Seguros Catalana Occidente se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente promoción en cualquier momento, e incluso de anularla o dejarla sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello.

La compañía se reserva el derecho de modificación de las condiciones del sorteo por motivos comerciales o de negocio.

Seguros Catalana Occidente queda exonerada de toda responsabilidad en caso de pérdida, extravío o alteraciones en el dibujo.

Los dibujos se tendrán en custodia hasta el 30 de noviembre, fecha a partir de la cual se procederá a su archivo o eliminación, a no ser que exista una petición expresa de devolución.

Los datos de los familiares solo se tendrán en consideración para la identificación del grado de parentesco con el cliente y la edad para establecer la categoría en el concurso, en ningún caso, serán utilizados para fines comerciales o publicitarios.